

## Grupo de trabajo 2: Mercados de la UE

### Proyecto de orden del día

Martes, 17 de septiembre de 2024 (10:00 – 13:30 CET)

Copa Cogeca (Sala de Reuniones A), Rue de Trèves 61, 1040 Bruselas

Interpretación en EN, ES, FR

**10:00** Bienvenida del Presidente, Pierre Commère

**10:05** Aprobación del orden del día y del acta de la última sesión (04.06.24)

**10:10** Puntos de acción

- Situación de los puntos de acción de la última reunión - información

**10:15** Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

- Resumen de los procedimientos vigentes contra terceros países por parte de los representantes de la Comisión (MARE B4)
- Intercambio de puntos de vista
- Camino a seguir

**11:00** Acuerdos Comerciales e Instrumentos de Política Comercial

- Información actualizada sobre los últimos acontecimientos comerciales por parte de los representantes de la Comisión (MARE B3), en particular:
  - Espacio Económico Europeo (aplicación de nuevos acuerdos)
  - Caso del cártel del salmón del Atlántico cultivado
  - Prohibición de exportación de salmón de piscifactoría del Atlántico noruego (grado de producción)
  - Sudeste Asiático (Indonesia, Filipinas, Tailandia)
- Intercambio de puntos de vista
- Camino a seguir

**11:45** Pausa

**12:00** Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca

- Presentación del Informe Económico 2023 sobre el Sector de Transformación de Pescado de la UE por Giacomo Petrucco (MARE A4)
- Intercambio de puntos de vista
- Examen del proyecto de dictamen sobre el Informe Económico 2025 sobre el sector de la transformación de pescado de la UE
- Camino a seguir



**12:45 Diligencia debida**

- Presentación de propuesta de asesoramiento en materia de diligencia debida en el sector pesquero y acuícola por Amélie Laurent (Oceana)
- Examen del proyecto de dictamen
- Camino a seguir

**13:20 Asuntos Varios**

**13:25 Resumen de los elementos de acción**

**13:30 Fin de la reunión**

DRAFT



### Versión anotada

Tipo	Artículo	Fondo	Propósito	Documentos
Información + Decisión	Pesca ilegal, no declarada e indocumentada	En virtud del Reglamento INDNR de la UE, la Comisión puede tomar medidas contra terceros países que no tomen medidas contra las actividades de pesca ilegal. En primer lugar, la Comisión emite una advertencia ("tarjeta amarilla"). Si el país sigue sin cumplir, la Comisión identificará al país como no cooperante («tarjeta roja»). Los productos pesqueros procedentes de determinados países están prohibidos en el mercado de la UE. Está establecido que la DG MARE proporciona una actualización anual al MAC.	Actualización por parte de los representantes de la DG MARE sobre los procedimientos en curso en relación con terceros países. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, seguimiento de la evolución, redacción de dictamen sobre un un tercer país específico).	- <a href="#">Visión general</a>
Información + Decisión	Comercio	En el marco del Programa de Trabajo, la evolución del comercio es una prioridad. Es una práctica habitual que los representantes de la Comisión faciliten información actualizada sobre los últimos acontecimientos en materia de política comercial que afecten al mercado. La aplicación de los nuevos acuerdos con Noruega / el Espacio Económico Europeo, el pliego de cargos de la Comisión a seis empresas en el caso del cártel del salmón atlántico de piscifactoría, la identificación por parte de la DG Comercio de la prohibición de exportación de salmón de piscifactoría atlántico noruego (grado de producción) como un obstáculo comercial, y el Sudeste Asiático han sido identificados como temas particularmente relevantes.	Presentación e intercambio con representantes de la DG MARE. Decisión sobre el camino a seguir (por ejemplo, redacción de dictamen, seguimiento de la evolución, ninguno).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Pliego de cargos (asunto de cártel)</a></li> <li>- <a href="#">Barrera comercial (Noruega)</a></li> <li>- <a href="#">Dictamen (Noruega)</a></li> <li>- <a href="#">Comercio entre la UE y Tailandia</a></li> <li>- <a href="#">Comercio entre la UE y Filipinas</a></li> <li>- <a href="#">Comercio entre la UE e Indonesia</a></li> <li>- <a href="#">Dictamen (Tailandia)</a></li> </ul>
Información + Consideración	Informe económico sobre el sector de	Cada dos años, el CCTEP publica el informe económico sobre el sector de transformación de pescado de la UE, una de las principales fuentes de datos económicos y	Presentación de la última edición del informe económico del CCTEP sobre la industria de	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Denuncia</a></li> <li>- <a href="#">Dictamen</a></li> </ul>

	transformación de pescado de la UE	sociales para el asesoramiento científico sobre el rendimiento de la industria. En el marco del programa de trabajo anual, el MAC se comprometió a adoptar un dictamen sobre el mandato de la próxima edición del informe. Se distribuyó un cuestionario a los miembros para recabar opiniones, que sirvió de base para el proyecto de dictamen que se examinaría en la reunión.	transformación de pescado de la UE por parte del representante de la DG Mare. Examen del proyecto de dictamen sobre el mandato del próximo informe.	- Borrador de dictamen (vía correo electrónico / Área de miembros)
Consideración	Diligencia debida	En la reunión del 2 de abril de 2024, Oceana expresó su interés en dar seguimiento al dictamen anterior sobre China a través del desarrollo de nuevos consejos sobre normas de diligencia debida. Se convino, como medida de acción, que se programaría un punto del programa sobre posibles recomendaciones complementarias. El proyecto de dictamen se distribuyó a los miembros con antelación.	Presentación por parte de los representantes de Oceana y consideración de un borrador de dictamen sobre diligencia debida en el sector pesquero y acuícola.	- Borrador de dictamen (vía correo electrónico / Área de miembros) - <a href="#">Observatorio Legislativo</a>